

**ACTA No. 2 DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO.** Siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora las y los miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licenciada Elba Elizabeth Chacón Rodríguez, titular del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Señor Juan Antonio Monge Cerón y Señor Carlos Obdulio Fúnez Martínez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya y Señora Edna Maricela Esquivel de Herrera, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Ingeniero José Humberto Girón Pérez y Señora Marta Vilma Guzmán de Hernández, titular y suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental; Licenciada Reina del Carmen Antonio Ramírez, suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Señor Tomás Antonio Orellana López y Licenciada Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Señor William Eduardo Villanueva Gutiérrez y Licenciada Suleyma Jacqueline Arriaza Romero, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Licenciado Miguel Ángel Torres Magaña y Doctor José Bernardo Magaña Rosales, titular y suplente del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Doctor Miguel Ángel Martínez Salmerón y Licenciada Sara Marisol Lemus Lemus, titular y suplente del Ministerio de Salud; Arquitecto Carlo José Morán Machado, suplente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y de Desarrollo Urbano; Ingeniera Tania Mercedes Fuentes Salguero, suplente del Ministerio de Hacienda; Licenciada Vilma Liliam Sorto de Benavides y Licenciada Rosa Elena Chávez de Guevara, titular y suplente del Ministerio de Educación; Licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Valle y Licenciada Karen Alexandra Cardoza Calles, titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada María Lilian López Aguilar y Licenciado Jorge Danilo Napoleón Mejía Meléndez, titular y suplente del Secretaría de Inclusión Social; se cuenta con la presencia de la Licenciada Blanca Lorena Argueta de López en calidad de observadora de la Procuraduría para la

Defensa de los Derechos Humanos; asimismo con la presencia del Licenciado Eugenio Oswaldo González Ramírez, Intérprete de LESSA y Licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Directora Ejecutiva y Coordinadora del Comité Técnico, quien preside la sesión.

La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Aprobación de Acta número 1 de Reunión Ordinaria, de fecha 8 de marzo de 2017; 4) Informes acuerdo del Pleno; 5) Exposición de Estrategia de erradicación de la pobreza - STPP; 6) Alfabeto Salvadoreño LESSA; 7) Informe de la comisión sobre la designación representante ante el CEDDIS; 8) Presentación de Lineamientos para el funcionamiento de las comisiones temáticas para el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad; 9) Varios.

#### **DESARROLLO DE PUNTOS:**

**PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se estableció el quórum con la presencia de once representaciones de los miembros del Comité Técnico; seis representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Visual, Auditiva, Mental, Intelectual, Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos y sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad incluyendo rehabilitación; asimismo la presencia de cinco representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Gobernación y Desarrollo Territorial; Educación; Salud; Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Inclusión Social.

**PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procede a leer la Agenda, no recibiendo observaciones a la misma, emitiéndose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Comité Técnico por unanimidad de votos aprueba la agenda presentada por la Coordinadora, de la manera siguiente: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Aprobación de Acta número 1 de Reunión Ordinaria, de fecha 8 de marzo de 2017; 4) Informes acuerdo del Pleno; 5) Exposición de Estrategia de erradicación de la pobreza - STPP; 6) Alfabeto Salvadoreño LESSA; 7) Informe de la comisión sobre la designación representante ante el CEDDIS; 8) Presentación de Lineamientos para el funcionamiento de las comisiones temáticas para el cumplimiento de la PNAIPDCD; 9) Varios. A las nueve horas con tres minutos ingresan la Licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Valle y Licenciada Karen Alexandra Cardoza Calles, a las nueve horas con seis

minutos ingresa la Licenciada Elba Elizabeth Chacón Rodríguez y Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya.

**PUNTO NÚMERO TRES. APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017.** Se realiza una lectura de los Acuerdos alcanzados en la Sesión a que se refiere el acta en mención, y habiéndose concedido el tiempo reglamentario para la revisión por las y los miembros del Comité Técnico, se somete a consideración su aprobación, por lo que se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Comité Técnico por once votos y dos abstenciones, una de la representación del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Inclusión Social, por no haber estado presentes, ratifica el contenido del acta número uno de reunión ordinaria del día ocho de marzo de dos mil diecisiete y proceder a su firma.

**PUNTO NÚMERO CUATRO: INFORMES DE ACUERDOS DEL PLENO.** El Pleno aprobó el Plan Operativo Anual del año 2017, hubo algunos puntos en que se hicieron referencia en particular de que el Plan estaba muy bien estructurado, que tenía coherencia, esto se dijo por parte del señor Ministro y algunos miembros presentes sobre la exposición que se realizó; la exposición fue alrededor de los cuatro objetivos estratégicos, habiendo sido expresada en su mismo contenido que a este Comité Técnico en sesión anterior. A las nueve horas con diez minutos ingresa la Ingeniera Tania Mercedes Fuentes Salguero, suplente del Ministerio de Hacienda. Hubo una observación fundamental por parte del señor Ministro y es que había una enorme cantidad de objetivos que cumplir en el POA, que también veía muchas acciones que eran a nivel operativo, pero que faltaban estrategias, esto permitió que desarrollaran ciertos comentarios, los más relevantes se trae a consideración de este Comité Técnico. Se habló de un tema de alfabetización, que actualmente se está planteando con criterios territoriales muy correctos, atendiendo pobreza, considera que ha quedado diluido, y que siendo el Ministro de Educación miembro del Pleno, se acercará para conocer y estudiar la forma de ampliar a través de un censo. A su vez el Ministro de Educación da la referencia de la licenciada Liliam de Benavides, Directora Nacional de Educación de Primera Infancia, para darle el abordaje a este tema. Otro comentario sobre el POA, es sobre la necesidad de priorizar las diferentes acciones que se está planteando realizar, por lo que el señor Ministro sugirió establecer una escala de prioridades, y sugirió dejar cinco semanas para estudiarlo más a fondo, de las cuales ya pasaron tres, pero que quedaría en principio aprobado pero faltan estrategias; en el referido período la Presidencia con la Administración con el apoyo del Consejo se haga un

intercambio para realizar una escala de prioridades y se retoma que se estudie más la propuesta y se esperan también aportes de sociedad civil; no se omite comentar que el señor Ministro pidió que expertos en el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en el tema de planificación, también le dieran una vista a este Plan, para que sumaran otra visión, otros aportes; continúa informando la coordinadora que se aprobó el referido Plan Operativo Anual del CONAIPD del año 2017 quedando de tarea revisarlo y priorizar acciones con la Presidencia, la Administración, los aportes del Consejo y traer propuesta en la siguiente Sesión, comprometiéndose la sociedad civil, tener una reunión para este propósito. Continúa la coordinadora e informa el Acuerdo número 7, por el cual se aumenta veinticinco dólares a la dieta de los miembros del Pleno, pasando de cincuenta dólares a setenta y cinco dólares, menos el impuesto sobre la renta. También se informa que según Acuerdo número 8, se aprobó medidas para el fortalecimiento institucional, que incluyó nivelación para seis plazas del personal actual y una plaza que está vacante, y la aprobación de cuatro nuevos perfiles de puestos con las siguientes denominaciones: Técnico de Planificación, Coordinador Administrativo y de Recursos Humanos, Técnico de Estadísticas y Colaborador Jurídico II, e incorporar las modificaciones al Manual de Puestos, se aprobó el Manual de Administración de Salarios, y que se revise la situación de los otros miembros del personal para gestionar con Hacienda y ver en qué otro momento se pueden mejorar salarios. Se informa del Acuerdo número 9, por el cual se aprueba la distribución del Presupuesto del año 2017, por el monto de cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos setenta dólares, (US\$ 456,270.00); en el rubro 51 Remuneraciones US\$296,020.57 equivalente al 64.88%; en el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios US\$143,738.43, equivalente al 31.50%; en el rubro 55 Gastos Financieros y Otros US\$3,511.00, equivalente al 0.77% y en el rubro 51 Inversiones en Activos Fijos US\$13,000.00 equivalente al 2.85%. Se informa del Acuerdo número 10, por el cual se aprueba el Plan de Compras del CONAIPD para el año 2017 por un monto de US\$104,061.16. Se informa el Acuerdo número 13 por medio del cual se acuerda autorizar la participación de la señora Sara Magdalena Bonilla, Presidenta Pro tempore para que represente al Presidente del CONAIPD y a la Directora Ejecutiva Licenciada Vilma Zaldaña de Chiquillo en calidad de segunda suplente, en la Octava reunión Ordinaria del CEDDIS que se realizará del 24 al 29 de abril en Cali, Colombia. Se informa el Acuerdo número 14, por el cual se aprueba el calendario de reuniones los terceros viernes de cada mes, en horario de 1:30 a 4:00 p.m.; cuando sea necesario realizar reuniones extraordinarias adicionales se registrará por lo estableciendo en el Reglamento del CONAIPD. Se

informa el Acuerdo número quince por el cual se aprueba que se solicite al señor Presidente de la República, que el lanzamiento público de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, se realice el 3 de mayo, fecha en que se celebra la puesta en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al tiempo que se consideró que la sociedad civil realizaría actividad en la Asamblea Legislativa sobre la Ley de Inclusión. Se concede la palabra a la licenciada Margarita Rodríguez, quien expresa que para información, Los Angelitos ha observado dicha acta, por cuanto el Pleno no está en facultades de poder decidir o aprobar lo que es lo que va a hacer la sociedad civil para el 3 de mayo, está bien que ha dejado claro que el señor Presidente oficialice la Política, pero aprobar que el 4 de mayo la sociedad civil va a ir a la Asamblea Legislativa, no es competencia de esta Entidades, sino que le corresponde a la sociedad civil organizada decir qué actividad va a realizar. Por su parte la Directora Ejecutiva, en respuesta desea mencionar lo que se comentó, el señor Presidente le solicitó encarecidamente a la sociedad civil, que se pudiera tener actividades que no generaran desgaste entre CONAIPD y sociedad civil, y que se pudiera desarrollar actividades en que se vean unidos, trabajando por el mismo objetivo, en tal sentido pedía que si el CONAIPD va a solicitarle al Presidente el lanzamiento el 3 de mayo que es una actividad muy relevante para el avance en los derechos de las personas con discapacidad, que la sociedad civil se uniera a esa actividad, fue la petición del señor Ministro, pero aclara que se han aceptado las observaciones planteadas por Los Angelitos a la referida acta y se han hecho las correcciones del caso. A continuación la Coordinadora informa que está anotado en la Agenda el punto número cinco, la exposición de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, que está a cargo de funcionarios de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, en razón de que aún ellos no se han incorporado a la sesión, la Coordinadora somete a consideración el cambio de orden de los puntos seis y cinco, para abordar como punto cinco Alfabeto Salvadoreño LESSA a cargo del Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya, emitiéndose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Comité Técnico por catorce votos ACUERDA: Cambiar el orden de los puntos cinco y seis de la agenda de la presente sesión, procediéndose a abordar a continuación el punto que será número cinco Alfabeto Salvadoreño LESSA y posteriormente como punto seis Exposición de Estrategia de erradicación de la pobreza.

**PUNTO NÚMERO CINCO: ALFABETO SALVADOREÑO LESSA.** Se concede la intervención del Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya, quien expresa

que quiere explicar que acá en CONAIPD, los técnicos, a veces en sus presentaciones ha visto que copian el alfabeto internacional, y pide que incluyan el salvadoreño, pueden poner el internacional y el salvadoreño también, para que así conozcan cuál es el alfabeto cultural de El Salvador, lo cual ayuda a su difusión, observa que por lo general la mayoría de personas no le dan el lugar al alfabeto salvadoreño, siendo el oficial reitera su uso y reproducción en materiales de difusión, pide que se vea como un orgullo nacional. Eso incluye documentación que el CONAIPD entregue a las instituciones. Se abre espacio para comentarios, manifiesta el Ingeniero José Humberto Girón, estar de acuerdo pero tiene una inquietud, si hay un alfabeto nicaragüense, un alfabeto mexicano, se pueden comunicar entre ellos, si son diferentes se crearán dificultades. El señor Juan Monge expresa que el LESSA fue aprobado como un lenguaje de ley, y como ley debe aplicarse, y apoya la moción del licenciado Moya, que se aplique. La licenciada Benavides expresa que se tiene la cultura salvadoreña que lo nuestro no lo promovemos, no se le da el valor, hay percepciones como hacer ver que lo nuestro es pobre, no sirve, cree que en todas partes debe ponerse lo nuestro como primero, en ese sentido si hay una palabra que es diferente hay que poner entre paréntesis ese lenguaje que es diferente, pero si estaría completamente de acuerdo en que se utilice nuestro propio alfabeto para que por un lado se difunda pero también para posicionarnos. Es tiempo en que empecemos a tener identidad y que la reconozcamos. El señor William Villanueva, expresa que hay una situación que destacar, él por diversas razones tiene contacto con la Asociación de Sordoceguera de Colombia, ellos en todas sus instituciones nacionales hacen acopio de Lenguaje de Señas Colombiano, lo que si le extraña que el país, como lo decía el señor Juan Monge, teniendo aprobado por ley la Lengua de Señas Salvadoreña, todavía se siga utilizando el internacional. La Coordinadora expresa al licenciado Víctor Moya, si puede conformar la moción, cómo quedaría la propuesta para poder tomar el acuerdo por parte del Comité Técnico. Expresa el licenciado Víctor Moya que la moción sería la siguiente: Que en los talleres, capacitaciones que tenga el CONAIPD, usen el alfabeto salvadoreño y en todos los materiales donde se promueva la cultura del Sordo, se incluya el alfabeto salvadoreño, porque así nos vamos a dar a respetar y no estar copiando el de otros países, sino que difundir el de nosotros, de nuestra cultura, porque así cada país se respeta, darle respeto al nuestro también, eso es importante. El Acuerdo que el CONAIPD, después de lo expresando en el Comité Técnico, CONAIPD acepta difundir el alfabeto salvadoreño. La licenciada Margarita Rodríguez, expresa que si no se equivoca en la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, eso ha quedado como línea de

acción, el difundir y desarrollar el lenguaje LESSA, es obligación de esta entidad. Luego de una serie de comentarios por parte de los participantes la Coordinadora hace notar que hay un poco de confusión, resulta que el CONAIPD solamente promueve LESSA, no se está promoviendo el ASL, que el licenciado Víctor Moya, a lo que se refiere es cuando una palabra no tiene desarrollado un signo, se utiliza el alfabeto que actualmente se usa ASL y lo que pide es que utilice el alfabeto salvadoreño, en los eventos, los intérpretes al tener que signar por letras, no utilicen el alfabeto internacional, sino el alfabeto salvadoreño a todo el conglomerado de personas Sordas que en ese momento se encuentren presentes. Se continúan dando expresiones de interés en el tema apoyando la moción y se concluye que se podría tomar el acuerdo en el sentido de que se comience con la transformación, es decir un proceso para ir sustituyendo hasta quedarse solo con el alfabeto salvadoreño, estando de acuerdo el licenciado Moya agregando que es cuestión de práctica, por ejemplo los Sordos adultos son los que lo saben ese alfabeto y deben enseñárselo a los niños, a las nuevas generaciones, porque sólo les enseñan el alfabeto internacional o les dicen que el alfabeto salvadoreño es feo, que deben enseñárseles los dos alfabetos, sólo los Sordos adultos lo usan y reconoce que debe ser un proceso. El señor Juan Monge expresa que en el acuerdo lo que debería de ir, cree que el CONAIPD puede, es la enseñanza y difusión del alfabeto salvadoreño, pero si a través de la rectoría que hace el CONAIPD se comience a buscar la enseñanza y difusión de LESSA, cree que ese proceso finalmente va a dar su resultado. La Coordinadora expresa que la propuesta del acuerdo es la siguiente: Que el CONAIPD va a generar acciones que promuevan la enseñanza y difusión del alfabeto salvadoreño en la interpretación en LESSA que ya actualmente se realiza y con las instituciones pertinentes para el aprendizaje por parte de la niñez, y teniendo el aval de los presentes, se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Comité Técnico por catorce votos, ACUERDA: Que en las actividades de formación del CONAIPD se visibilice la inclusión del alfabeto salvadoreño en la Lengua de Señas Salvadoreña y se promueva la enseñanza y difusión de dicho alfabeto con las instancias pertinentes.

**PUNTO NÚMERO SEIS: EXPOSICIÓN DE ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.** Se da la bienvenida a las representantes de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, concediéndose la palabra a la Licenciada Irma Núñez, de la Dirección de Programas Estratégicos, a cargo de los programas sociales del Sistema de Protección Social; informa que a partir del año 2014 que se aprobó la Ley de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, se han estado trabajando algunos

esfuerzos de protección social principalmente. El programa se traía de comunidades solidarias, que era un programa de transferencias monetarias nada más, se está modificando y se le está dando otro enfoque, otro énfasis, para incluir algunos grupos hacia los cuales no se tenían acciones directas, implicando el grupo de personas con discapacidad, por tanto es una buena noticia, que ahora se tendrá una acción específica para las personas con discapacidad, y lo primero es el reconocimiento de la inclusión de las personas con discapacidad en los programas de protección social y respondiendo también a observaciones que se han tenido de las Naciones Unidas. Expresa que compartirá el marco general en donde entra la acción específica para las personas con discapacidad y es la Estrategia de Erradicación de Pobreza que parte de un reconocimiento del señor Presidente de la República, quien en su discurso del año 2015 hablaba de que el centro de nuestra política es la persona, nuestra política social tiene como objetivo distribuir con justicia la riqueza que genera nuestra sociedad y mejorar la calidad de vida de todas y todos, especialmente los sectores históricamente excluidos. Se parte de ese punto, que comienza a hacer un nuevo diseño de una estrategia que tenga estos componentes, atender la pobreza, disminuir la pobreza, aunque aún se tienen muchos hogares en esa condición, prevalece en estos hogares de pobreza muchas problemáticas que tienen que ver con salud, educación, estimulación del desarrollo, se plantea la protección de los primeros mil días que son críticos para el resto de la vida de las personas, por el énfasis que se ha hecho por parte del Ministerio de Salud. Muchos problemas físicos, emocionales, de conducta y educación se inician en esos primeros mil días, por tanto es un grupo importante, pero hay muchos problemas todavía dentro de los hogares de pobreza, se tienen adolescentes y jóvenes fuera del sistema escolar, esto se traduce en personas adultas con pocas capacidades para acceder a un empleo digno, a un ingreso digno que les garantice todos sus derechos, luego de esto se llega a un 87% de personas sin seguridad social, sin pensión digna. Otra condición que se agrava es el embarazo adolescente, así como personas con discapacidad, que si no se atiende genera un círculo, si no hay un tema de cuidado de protección genera un círculo intergeneracional de pobreza, es necesaria la atención priorizada cuando hay una persona con discapacidad en esos hogares, hay un problema de inseguridad alimentaria en estos hogares y condiciones deficientes de agua, saneamiento y deficiencias de la vivienda, por lo que se propone un conjunto de acciones interinstitucionales, ya que se vio que la complejidad de la pobreza tiene varios aristas, varios elementos, no es una institución que va a resolver los problemas de pobreza, son las acciones de las diferentes instituciones las que representan un desafío para llegar a esos

hogares, deben llenarse en conjunto, combina de manera secuencial intervenciones para que ejercer primero derechos humanos fundamentales, si no tiene garantizado su alimentación, si no tiene garantizado sus servicios básicos, se puede hacer cualquier cosa de empleo, de inclusión productiva que no van a tener el efecto que deben tener. Se atiende el corto plazo, las transferencias monetarias, ahora es también ponerlas en un proceso de salida de la pobreza. Se habla aproximadamente 400,000 hogares en pobreza, la meta es llegar progresivamente, de los cuales se priorizan los que tienen niños y niñas menores de dos años y mujeres embarazadas, se priorizan donde hayan mujeres adolescentes y jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población indígena. Se piensa llegar con un componente de acompañamiento sociofamiliar para ver cuáles son las necesidades mediante un diagnóstico, un componente de educación e inclusión financiera, tratando sobre ahorro, promoción del consumo sustentable, para cumplir el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las familias, el componente de inclusión productiva para mejorar el ingreso de las familias, luego el componente de apoyo al ingreso, reducción de la brecha de desigualdad, que es el componente de transferencias monetarias, para garantizar derechos fundamentales, con un objetivo específico y con acompañamiento para asegurar que ese ingreso se usa para el propósito que se ha establecido, luego una infraestructura social básica, para garantizar agua, saneamiento y luz para todas las familias. Sobre el componente de acompañamiento familiar se espera que sea el pilar sobre el que giran los demás componentes, se tiene un proceso de formación de habilidades para la vida, en este momento no se tiene ninguna institución del Estado que esté acompañando a las familias, la pobreza crónica tiene muchas consecuencias naturales en las personas, inseguridad, desesperanza, se tiene que recuperar esa esperanza que se pueden cambiar vidas, en el caso de estas familias en pobreza, sin la ayuda del Estado no saldrán de esa condición, pero tampoco sólo la ayuda del Estado cambian esas condiciones, hay que hacerlo en conjunto, que se ha llamado “construyendo nuestro buen vivir”, concepto que todavía debe desarrollarse, recuperar la dignidad humana, contrarrestar la falta de conocimiento, pensamiento crítico, empoderamiento y autogestión de las familias, se cree que esta parte marca la diferencia y sobre todo la construcción de ciudadanía y tejido social que hace falta en nuestra sociedad; además de poner en sintonía diferentes programas de todas las instituciones, que ya están ahí, en este momento el mandato es entrar en conjunto a estas familias que más lo necesitan. Se han tenido ya experiencias sobre mujeres ahorradoras, mujeres de estos grupos de pobreza, lo que se insta es a promover la cultura del ahorro. También se plantea que algún miembro de la

familia en pobreza pueda salir a un proyecto de generación de ingreso para ir transformando vidas. Hay información técnica ya específica para el emprendimiento, transferencia de capital semilla, entre 50 y 60 dólares por familia para iniciar el emprendimiento y un acompañamiento en un proceso de aproximadamente un año para que realmente se desarrolle las habilidades de emprendimiento. Existen dos fases de abordaje que se tienen, en este momento se están en las condiciones previas, llegando a los municipios donde se va a iniciar, conocer las familias y la comunidad, donde se va a identificar a las personas con discapacidad, conocer las necesidades que tengan estas personas, y en todo este momento hay articulaciones, se identifica una persona con discapacidad, se identifica una persona que no se ha hecho una citología, cómo asegurar que el equipo de salud llega a esa familia, cómo atiende las condiciones de salud de la persona con discapacidad, en más o menos un año se tendrá familias fortalecidas, luego de eso se ponen en un proceso de inclusión productiva; sobre el componente de apoyo al ingreso se tiene una pensión básicas para los adultos mayores de 70 años y la población indígena que es a partir de los 60 años y todavía por cuestión de financiamiento se está buscando cuál es la edad, si 60 o 65 años, se ha agregado la pensión básica para la personas con discapacidad severa dependiente, que es el Ministerio de Salud quien va a determinar a estas familias; se cuenta con una ficha que va a utilizar el equipo de salud para determinar las personas que van a tener acceso a esta pensión, también se tiene la transferencia para familias con niñas y niños menores de 2 años o mujeres embarazadas, una transferencia que es para apoyar el transporte de los jóvenes que están en tercer ciclo y bachillerato del área rural y área urbana, porque acá en donde se caen las coberturas, adicional a los paquetes escolares, alimentación escolar, uniformes, ya hay una transferencia en especie como incentivo para los niños en la escuela, pero después de sexto grado baja la cobertura al 60%, y el bachillerato queda en el 40% de cobertura, buscando la manera de tener a los alumnos más tiempo en la escuela. Esta transferencia sirve para garantizar el consumo básico de alimentos que no se está cubriendo actualmente. El proceso que se ha tenido para atención a personas con discapacidad, será el proceso de identificación y registro, mediante una ficha, la clasificación del nivel de discapacidad que será por parte del Ministerio de Salud, la promoción de la atención integral de la familia es decir en el hogar se identificarán las necesidades que puedan haber y los servicios con los que se pueda vincular, que es parte de lo que hará ese guía familiar que estará acompañando a la familia, luego la vinculación de otro miembro de la familia en el caso de personas con discapacidad severa dependiente, talvez a esa persona no se pueda poner en

un proyecto productivo, pero sí se puede poner a un miembro de su familia en un proyecto productivo que genere ingresos para ese hogar. Sobre las mejoras de infraestructura y vivienda, se está viendo con FONAVIPO cómo se va a llegar a estos hogares, incluso mejoras de infraestructura para mejorar acceso dentro de estos hogares. Menciona que en este 2017 se llegará a 30 municipios y la meta es ir incorporando 30 municipios para llegar a 262 municipios. En 30 municipios ya se ha identificado los hogares que tienen una persona con discapacidad, falta que el equipo de salud diga si esa persona con discapacidad clasifica para recibir la pensión mediante la ficha de identificación. Toma la palabra la Coordinadora del Comité Técnico y consulta si existen preguntas, la licenciada Suleyma Arriaza, consulta qué se tomó de base para la implementación de la atención para el caso que hubiera una persona con discapacidad severa dentro de la familia, refiriéndose a personas con discapacidad mental, porque en estos momentos no están recibiendo sus medicamentos, porque son 50 dólares de pensión y la medicina vale aproximadamente más de 100 dólares, qué tomaron de base para ese tipo de pensiones, el señor Juan Monge consulta si en 30 municipios con los que se trabajará, ya se tienen identificadas personas con discapacidad, se ha evaluado si estas personas tienen algún nivel de posibilidad de rehabilitación, la licenciada Blanca Lorena de López, consulta en el caso de atención a personas con discapacidad si se ha tomado en cuenta cómo se brindará información a las personas con discapacidad auditiva, tomando en cuenta los intérpretes, cómo sabrán sobre los programas de salud, educación y otros, así como a las personas con discapacidad visual, la licenciada Eeileen Romero comenta que se debe tener cuidado en relación a que la discapacidad no es sinónimo de pobreza, la señora Marta de Guzmán menciona que respecto de las discapacidades mentales que no se ven, es difícil porque a veces ni la familia responde y hay muchísimos casos que no están diagnosticados y en este momento no hay medicamentos y que no se quiere dar lástima que lo que se quiere es oportunidades para los familiares, el ingeniero José Humberto Girón menciona que si en la Estrategia hay alguna conexión con el CONAMYPE por ejemplo, para que se considere en los programas de esta institución a las personas con discapacidad, relativo a capacitación, obtención de un crédito; el señor William Villanueva consulta que pasará con las personas con discapacidad que no son dependientes y que son profesionales y/o productivas, cuáles van a ser los criterios de evaluación por parte del Ministerio de Salud para la clasificación de discapacidad, que personalmente trabaja con el Ministerio de Salud y todavía hay un largo recorrido que hacer y en lo personal le preocupa mucho, el Doctor Bernardo Magaña, consulta si se tiene fuente de financiamiento para la Estrategia. La

licenciada Núñez, menciona que las intervenciones sirven para mejorar la explicación, comienza diciendo que sobre la pensión de 50 dólares, en los hogares se tiene la clasificación del hogar en pobreza, primero se clasifica por una serie de indicadores, estos hogares tienen un ingreso promedio de 70 dólares mensuales, por tal motivo clasifican en la categoría de pobreza, la canasta básica de alimentos que es para lo que debería servir la transferencia, en el área rural es de 140 dólares y en el área urbana es aproximadamente 220 dólares, los sistemas de protección social vienen a proteger los derechos fundamentales y uno de estos es la alimentación, por lo cual la protección debería de ser para completar el ingreso para una canasta básica de alimentos, si se tiene que esos hogares en pobreza tienen un promedio de ingreso de 70 dólares mensuales el Estado tiene la obligación de completar esta canasta básica, debería ser aproximadamente 90 dólares o 100 dólares, por cuestiones de financiamiento se tuvo que ir bajando, se llegó a 70 y luego a 50 que es la que está aprobada para adultos mayores, aquí se tiene que ver con el sistema de salud, no es para los medicamentos, es para sus necesidades básicas, las medicinas deberían cubrirse con Salud, eso se va a ver mediante un Comité Intersectorial para analizar la falta de medicamentos y presupuesto, esto debe apoyarse con salud para garantizar el acceso, en el Gabinete Social se debe revisar esta parte, cómo asegurar que están los medicamentos para estas personas. Interviene la licenciada Suleyma Arriaza, comentando que no se utilice a la persona con discapacidad para obtener esta pensión, menciona la licenciada Núñez que ese es el trabajo de todas las instituciones, por eso hay un guía familiar para 100 familias; se clasifica al hogar en pobreza, dentro de ese hogar si hay mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad para recibir la atención directa; sobre el financiamiento menciona que es fondos del Estado que antes eran para comunidades solidarias que se están transformando para este propósito; sobre el tema de personas con discapacidad con posibilidades de rehabilitación se hará trabajo de vinculación con otras instituciones que estén en el territorio, Ministerio de Salud, ISRI, la meta es que las personas que se identifiquen en condición de pobreza se les busque una atención o incluso si hay posibilidad que entre en un proyecto productivo se incluirá, el señor William Villanueva consulta si cuando se refiere a proyectos productivos es emprendedurismo o se van a considerar otras propuestas, al respecto se menciona por la licenciada Núñez que se hará un diagnóstico de capacidades y oportunidades productivas por municipio, apoyará CONAMYPE, CENTA y FISDL, se consulta sobre el perfil del guía familiar, mencionándose que los guías familiares estarán en un proceso de formación para trabajar habilidades para la vida, el perfil es que tenga bachillerato y

que tenga cierto trabajo social, habrá un coordinador por cada municipio, psicólogo, sociólogo o trabajador social que estará encargado de hacer articulación de las instituciones y la identificación de necesidades específicas en los diferentes hogares, se llegará primero al hogar en pobreza y de lo que se encuentre ahí es lo que se tiene que buscar cómo generar una atención integral y como se pone en un punto de salida de la pobreza, teniendo capacidades y habilidades, puesto que salir de condición de pobreza no será de un día para otro. Se menciona que se está conformando algún comité interinstitucional en donde estén varias instituciones para el trabajo intersectorial, se está haciendo trabajo con el gabinete departamental, se ha realizado clasificación de los 262 municipios en relación con la identificación de hogares en pobreza. La licenciada Elba Chacón pregunta si la ficha que se está construyendo se va a socializar en el Comité Técnico y si ha considerado el mapa de pobreza, al respecto la licenciada Núñez menciona que es similar pero no es el mismo mapa, que se ha cambiado el concepto que ahora es el porcentaje de hogares en condición de pobreza que se determina del 1 al 262 y dentro del municipio se clasifica a los hogares en pobreza, no se toma todo el municipio como el que entra y se da a todos, sino que dentro de ese municipio en pobreza cuántos clasifican en condición de pobreza, al respecto de la ficha familiar se hará una validación de la misma. Consulta la licenciada Elba Chacón sobre la guía familiar si se ha tomado en cuenta el papel de las organizaciones de la sociedad civil, ya que es importante el trabajo territorial que realizan, al respecto la licenciada Núñez menciona que se tomará en cuenta este ofrecimiento en el proceso de las capacitaciones de las guías familiares, sobre el componente de discapacidad para afinar qué es lo mínimo que debe darse a estas guías familiares, y se pedirá que haga el módulo para esas personas. Expresa la Coordinadora que cuando la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia ha buscado al CONAIPD para trabajar esta parte última que tiene que ver con la ficha la Estrategia de Erradicación de Pobreza viene de la STPP, y se pone que los criterios que se han definido para la Estrategia es de las personas con discapacidad con severidad y con alto grado de dependencia, de tal manera que la invitación que se ha recibido es qué metodología y qué herramientas se pueden utilizar o aportar para hacer una identificación, por ende un registro, y se plantea sistemas de trabajo que ya están conformados dentro del gobierno y uno de estos es el Registro Único de Participantes, RUP, el cual ya está asociado a la ficha familiar de los ECOS Familiares, ya hay todo un sistema que tiene el MINSAL que ya está asociado al RUP de lo que ya ellos realizaron previamente una identificación, a partir de esto determinar el nivel de discapacidad y la dependencia, en estos temas se ha aportado conocimientos previos y herramientas, desde años anteriores

se está teniendo noticias, propuestas que han emanado de las Naciones Unidas a través de una encomienda a la OPS y OMS de un instrumento para clasificar la discapacidad y El Salvador a través de la señora Ministra de Salud se comprometió desde hace años poder trabajar con la Clasificación del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud, CIF, la cual aporta como una herramienta para evaluación y que también aporta para el registro, resultando que a nivel internacional por Naciones Unidas se le ha pedido al Washington Group generar una batería de preguntas, un instrumento herramienta que permita la identificación de las personas con discapacidad, en contraste a abandonar procesos que históricamente se han desarrollado a nivel mundial como han sido las preguntas dicotómicas, en tanto la encomienda que ha tenido el Washington Group es generar a nivel de más de cinco países preguntas claves para determinar si una persona tiene o no discapacidad, de esa forma se han generado una batería de instrumentos que tienen su basamento en la CIF, es decir son instrumentos ya probados a nivel internacional y que tanto la Comisión Económica para América Latina están aceptando como instrumentos que son los que se van a utilizar en este caso metodológicamente para identificar a la población con discapacidad. A nivel internacional son los instrumentos con los cuales se valorará registros de un país respecto de otro para medir avances, así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es un instrumental técnico que viene a engranar con los propósitos de país, como CONAIPD da una inmensa alegría porque tanto como CONAIPD se está impulsando la CIF así como el ISSS que ya instauró la CIF para la evaluación y certificación, MINSAL está arrancando con la parte de la capacitación, este instrumento de clasificación lo que da es una cantidad de bondades enormes para sistematizar una serie de acciones estratégicas, tácticas y operativas en la atención de la salud que permitan promover la mejora en el estado de salud de las personas en general, se viene como CONAIPD teniendo estas herramientas a mano, la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad del año 2015, lleva el enfoque de derechos en este tipo de formulaciones de preguntas para identificar apropiadamente la discapacidad, teniendo esto en la inmensa pirámide de trabajo uno de los ejercicios es el registro de personas con discapacidad, otro es incidir que en los censos se incorpore estas listas cortas, para incidir que en la encuesta de hogares de propósitos múltiples también se identifique a las personas con discapacidad desde esta herramienta metodológica, el formulario está construido para que de las preguntas cortas se traslade a preguntas extendidas, de modo que primero hace un filtraje, después hace el análisis para poder determinar el tipo de discapacidad y la severidad de modo que confirma que una persona tiene una discapacidad que está calificando en los

criterios que se están adoptando para dar este beneficio, que son que tenga una discapacidad severa y que esté en condiciones de pobreza pero que también tenga dependencia y se traslada a otra parte de la guía en la cual se mide la dependencia, por lo cual hay una serie de preguntas realizadas en torno a la dependencia que de igual forma están asociadas a la CIF. Se expresa que el proceso ha sido acompañado por el ISSS, MINSAL, en el ámbito que se desarrolla de la ficha familiar, que se hará una prueba en campo para evaluar la funcionalidad de la ficha, luego de lo cual se someterá a consulta de esta instancia. En la ficha se está registrando grupos tipos de información valiosa, uno directamente de la persona con discapacidad, un segundo segmento de datos asociados al representante legal de la persona y otro tercer segmento asociado a los cuidadores, menciona que abrir los espacios a este momento no ha sido tan factible en el sentido que hay una meta que el señor Presidente de la República ha propuesto en términos de plazo, por eso que la mecánica estaría desarrollándose para poder hacer la consulta en detalle de la ficha en comento. La licenciada Núñez expresa que se quiere intentar incluso con el pago de la transferencia a partir del mes de junio. Menciona la Coordinadora que se hará un proceso de revisión y que este Comité Técnico pueda dar sus aportes, haciendo la invitación a este Comité Técnico para hacer la validación de campo, para lo cual se les compartiría la programación. La funcionaria de la Secretaría Técnica y de Planificación agradecen el espacio para informar de esta estrategia y los avances que se tienen y de nuevo agradece el apoyo que ha brindado el CONAIPD. Una vez se retira, la licenciada Margarita Rodríguez expresa que si se compartirá previamente la ficha, al respecto menciona la Coordinadora que la ficha no es propiedad del CONAIPD sino de la STPP, por lo que menciona que consultará con dicha instancia si permitirán compartir la ficha, mencionando la licenciada Rodríguez que hace observación de que solamente se les informa y luego decir si van a ir a validar, si como organizaciones de personas con discapacidad que trabajan a nivel territorial, que conocen, las que están aquí y las que no están representadas aquí que conocen la situación más a detalle de las personas con discapacidad sólo se les informa y no se les consulta y ya está todo arreglado y respecto del acompañamiento a la validación cómo harán esa validación si no conocen la ficha. La licenciada Elba Chacón propone que se conforme una comisión que pueda ver previamente la ficha en comento, ya que es importante que el CONAIPD dé asesoría para asegurar que lo que se vaya a hacer se haga bien, dentro de los términos del enfoque de derechos humanos, considera que se tiene la responsabilidad de nombrar una comisión en ese sentido. La licenciada De Benavides expresa que es importante la participación mediante un proceso profundo, primero se

informa, luego se opina, después se verifica lo incorporado en los procesos, cree que las personas que estén interesadas en conocer la ficha sería bueno que se haga la revisión. La Coordinadora expresa que siendo el rol de esta instancia poder hacer los análisis técnicos y científicos es válido por lo que se retoma la moción y se somete a consideración la conformación de una comisión para hacer una revisión de la ficha de registro de personas con discapacidad del proyecto de erradicación de la pobreza presentado por la STPP, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Comité Técnico por catorce votos, ACUERDA: Aprobar la creación de una comisión para revisar la ficha de registro de personas con discapacidad para el desarrollo de la Estrategia de erradicación de la pobreza presentado por la STPP, quedando conformada por las siguientes personas: Licenciada Suleyma Jacqueline Arriaza Romero; Licenciada Reina del Carmen Antonio Ramírez; Licenciada Marta Vilma Guzmán de Hernández; Licenciada Elba Elizabeth Chacón Rodríguez; Licenciada Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez; Doctor Miguel Ángel Martínez Salmerón. (ANEXO: SE ADJUNTA PRESENTACIÓN ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN EL SALVADOR).

**PUNTO NÚMERO SIETE: INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE EL CEDDIS.** Se concede la palabra a la licenciada Reina del Carmen Antonio Ramírez, quien da lectura al Informe de la siguiente manera: Se informa de reunión sostenida para tal fin, transcribiéndose el acta correspondiente: COMISIÓN PARA REVISAR LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONAIPD ANTE EL CEDDIS DE LA OEA. Reunidas en el CONAIPD, el 30 de marzo de 2017, los miembros de la Comisión nombrada por el Comité Técnico para revisar el tema de la designación de miembros del CONAIPD ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, CEDDIS. Lic. Reina Antonio Ramírez y Lic. Suleyma Arriaza, ausente el Arq. Carlo Morán. Se realiza el siguiente análisis: **Antecedentes:** 1. Que el Reglamento Interno del CONAIPD establece en su Art. 9 – Atribuciones del Pleno, en el literal c) Designar con criterio de idoneidad, inclusión y equidad de género a los miembros del Pleno y del Comité Técnico que representarán al CONAIPD en cónclaves internacionales. 2. Que la Convención Interamericana, en el Artículo V, en el numeral 1) dice que [...] “los Estados Parte promoverán en la medida que sea compatible con sus respectivas legislaciones nacionales, representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales que trabajen en este campo o si no existieren dichas organizaciones, personas con discapacidad,

en la elaboración y ejecución y evaluación de medidas y políticas para aplicar la presente Convención”. 3. Que el Art. 2 del Reglamento del CIADDIS, establece en el inciso primero que “El Comité estará integrado por un representante y dos suplentes designados por cada Estado Parte de la Convención y su nombramiento se mantendrá vigente hasta tanto el Estado designa decida lo contrario. Los miembros del Comité serán personas de alta autoridad moral y deberán tener conocimientos técnicos sólidos y experiencia en los diferentes temas que abarca la Convención, entre otros, conocimientos en derechos humanos, en temas de discapacidad y políticas públicas (inciso 2 del Art. 2 del Reglamento). En el caso de ausencia del representante principal, los suplentes gozarán de las mismas prerrogativas. (Inciso 3 del Art. 2 del Reglamento). Los Estados partes promoverán en la designación de sus representantes, prioritariamente, la participación de Personas con Discapacidad en los términos del artículo V de la Convención y de sus familias, así como la designación de al menos un representante de la sociedad civil. (Inciso 4 del Art. 2 del Reglamento). **Análisis:** - Que el marco legal referencial deja clara la invitación para la participación de la sociedad civil ante la instancia del CEDDIS, la cual debe ser promovida por los Estados Partes; consecuentemente esa participación puede ser: 1) como representante ocupando uno de los cargos, titular o suplentes; o 2) Designación de “...al menos un representante de la sociedad civil.” - Es de considerar que en la actual composición en que hay alternancia en los cargos de Presidente y Presidente pro tempore entre y gobierno y sociedad civil, se tendría que adoptar un acuerdo del Pleno, que asegure que siempre se tenga la designación del miembro de sociedad civil que ocupe uno de esos cargos. - En la sintonía del análisis igualmente puede participar un miembro adicional proveniente de la Sociedad Civil. - En razón de lo establecido en el Art. 9 del Reglamento Interno del CONAIPD, este miembro de sociedad civil, estaría integrado entre alguien del Pleno y del Comité Técnico. - La participación de un miembro adicional de sociedad civil, sería factible toda vez que se disponga de presupuesto del CONAIPD para ello. - En referencia al Art. 2, inciso segundo, se requiere que los miembros del Comité, deberán tener conocimientos técnicos sólidos y experiencia en los diferentes temas que abarca la Convención, entre otros, por lo que esta Comisión considera conveniente la participación técnica de la dirección ejecutiva del Consejo a las convocatorias que se reciban de esa instancia. **Recomendación:** 1) Que se establezca un mecanismo legal que asegure la participación de un miembro de sociedad civil ante el CEDDIS en cualquiera de los cargos: titular o suplente. 2) Que se evalúe aumentar el presupuesto para que pueda ampliarse la participación con un miembro de sociedad. 3) Que la parte

técnica pueda acompañar los procesos del Comité, dado el carácter de los programas de trabajo que es seguimiento a las acciones para el cumplimiento de la CIADDIS. Se vierten opiniones relativas a que quedaría abolida la participación del Sr. Presidente del CONAIPD como miembro del Gobierno, siempre irá la sociedad civil. Se menciona que en esa instancia del CEDDIS esa era la idea y que se abra el espacio para una tercera persona, de Pleno o Comité Técnico. Se expresa que la representatividad de la sociedad civil, siempre estaba a través de la Presidenta pro tempore o Presidente, ahora que sólo irá sociedad civil, en este caso si es correcto el acompañamiento técnico. Que en esta parte, no es que el Presidente haya declinado su participación, sino que ha delegado en sociedad civil. Se menciona que cuando venga sociedad civil a ejercer la presidencia, será quien realice esa representación. Se menciona que la Presidenta pro tempore, Dirección Ejecutiva que brinde el acompañamiento técnico y que la tercera persona sea alguien una persona joven del Comité Técnico, como relevo generacional. Existe reacción en el sentido de que se quede abierta la discusión para cuando llegue el momento de decidir si hay posibilidad de una tercera, dejarlo abierto a una discusión y buscar personas idóneas. Que no son excluyentes las propuestas de incorporar a la juventud, que una persona que aunque no aporte, que vaya le ayuda a abrir espacios. Hay que abrir espacios a la juventud. Que puede existir la propuesta que se quede abierto a la posibilidad que se incorpore la juventud, para ir preparando condiciones. En este momento se somete a consideración, de recomendar al Pleno del Consejo, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Por trece votos y una abstención del señor Juan Antonio Monge Cerón, razonando su abstención manifestando que dejar abierto es dejar abierto, que añadir el elemento juventud es cerrar, se ACUERDA: recomendar al Pleno, lo siguiente: 1) Que se establezca un mecanismo legal que asegure la participación de un miembro de sociedad civil ante el CEDDIS en cualquiera de los cargos: titular o suplente; 2) Que se evalúe aumentar el presupuesto para que pueda ampliarse la participación de un miembro de sociedad, dándole prioridad a la juventud; y 3) Que la parte técnica pueda acompañar los procesos del Comité, dado el carácter de los programas de trabajo que es seguimiento a las acciones para el cumplimiento de la CIADDIS. **PUNTO NÚMERO OCHO: PRESENTACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Se da lectura al documento denominado Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones Temáticas para el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad. Se

vierten opiniones relativas al documento en el sentido siguiente: - Que en todas las líneas de acción debe aparecer la sociedad civil. - Este año han sostenido dos reuniones o tres para elaborar el nuevo plan, en qué momento se hará el proceso de obtener el visto bueno del comité técnico y también la consideración del Pleno del Consejo. Se informa por la Directora Ejecutiva que se tuvo con el Pleno y Comité Técnico período 2015-2017 una revisión del PEI. La licenciada Sorto de Benavides expresa que como lo dice el lineamiento, cada Comisión debería presentar su plan al Comité Técnico, pero no así tan detallado de venir a leerlo al Comité Técnico, si es posible mandarlo antes, para que haya espacio de leerlo, pues expresa que esta metodología de leerlo, es cansada, agotadora. Expresa que deben potenciarse las alianzas de las instituciones debiendo haber sintonía, con un criterio de ayuda con un mensaje esperanzador, menciona que se está haciendo un trámite con España sobre un centro de orientación y recursos, el cual ya se tiene y se podrán hacer audiolibros, material en alto relieve, que por pequeño que sea el esfuerzo debe darse a conocer. A las doce horas se retira el Arquitecto Carlo José Morán Machado. A las doce horas con veintiocho minutos se retira el señor Juan Antonio Monge Cerón. La licenciada Rosa Elena Chávez de Guevara expresa que quisiera pedir a los compañeros presentes en el Comité Técnico, escuchar los planteamientos, porque se hizo una evaluación de la ejecución del Plan de la Comisión, a partir de ahí se hizo el planteamiento del nuevo plan de trabajo, no adaptando a lo que hace cada institución, sino cómo avanzar desde lo que está haciendo cada institución, que se haga un Plan del cual se sientan satisfechos de lo que se hace, pero que se beneficia a la población para la cual se está participando en este Comité Técnico. La licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Valle, felicita al grupo porque se ha avanzado, este punto es muy importante, ya que será la próxima reunión del Pleno. Que fue enviado a los correos electrónicos, que se dé un término para el viernes, y que se someta a consideración al Pleno. Que se apruebe y que se incorporen las observaciones. Se somete a consideración la propuesta de aprobar el documento y que se envíen observaciones y se incorporen posteriormente, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se acuerda por 10 votos y 3 abstenciones, de la licenciada Vilma Liliam Sorto de Benavides, manifestando que no conoce el documento, licenciada Elba Elizabeth Chacón Rodríguez, manifestando que requiere más análisis, sobre todo evaluar el tema de la rectoría cómo se hace implícita en los planes de trabajo y Licenciada Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, en la misma línea de que un punto importante es que se haga con la mente más fresca, profundizarlo, no es a la carrera; Dar el visto bueno al documento y que se envíen las observaciones por correo electrónico

a más tardar el día 28 de abril del año en curso. Añade el Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya que el trabajo de las comisiones hay que ver que los coordinadores de las instituciones tomen la responsabilidad, a veces dan aportes y no se ven cambios. Que se envíe a los correos electrónicos; también sería bueno el documento mandarlo para que se sepan los cambios que se hacen. Está de acuerdo con hacer algunos cambios, porque lo importante es el trabajo. Las comisiones son de relevancia para hacer caminar la política.

**ANEXO: LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

No habiendo en el **PUNTO NÚMERO NUEVE: VARIOS**, nada que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.

Elba Elizabeth Chacón Rodríguez

Reina del Carmen Antonio Ramírez

Juan Antonio Monge Cerón

Carlos Obdulio Fúnez Martínez

Víctor Manuel Moya Alvarado

Edna Maricela Esquivel de Herrera

José Humberto Girón Pérez

Marta Vilma Guzmán de Hernández

Tomás Antonio Orellana López

Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez

William Eduardo Villanueva Gutiérrez

Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero

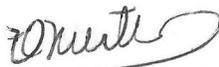
  
Miguel Angel Torres Magaña

  
José Bernardo Magaña Rosales

  
Miguel Angel Martínez Salmerón

  
Sara Marisol Lemus Lemus

  
Carlo José Morán Machado

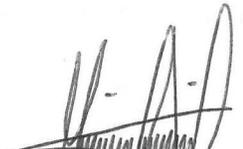
  
Tania Mercedes Fuentes Salguero

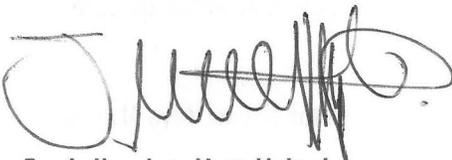
  
Vilma Lilián Sorio de Benavides

  
Rosa Elena Chávez de Guevara

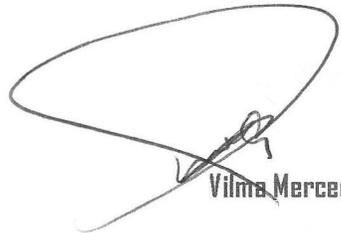
  
Eeileen Auxiliadora Romero Valle

  
Karen Alexandra Cardoza Galles

  
María Lilián López Aguilar

  
Jorge Danilo Napoleón Mejía Meléndez

  
Blanca Lorena Argueta de López

  
Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo

SECRETARÍA TÉCNICA  
Y DE PLANIFICACIÓN  
DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER



Desarrollo y  
Protección Social  
para el buen vivir

# **Estrategia Hacia la Erradicación de la Pobreza (borrador- No citar)**

El Salvador, 2017

## 1 INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador productivo, educado y seguro" (Gobierno de El Salvador, 2015) tiene como principios fundamentales garantizar la dignidad de las personas y la satisfacción de los derechos sociales de las y los ciudadanos a lo largo de su ciclo de vida y avanzar hacia una mayor igualdad en la sociedad, incluyendo, la igualdad de género. Reconociendo los pasos que se han dado en El Salvador para plasmar un enfoque de derechos humanos en la política social, implementando y expandiendo la cobertura de programas sociales especialmente relevantes para la población en mayor condición de pobreza y vulnerabilidad del país, ~~el~~ población indígena y las mujeres.

En particular, el Plan se plantea algunos desafíos entre los que se mencionan: a) Disminuir los elevados niveles de pobreza y los déficit sociales b) Crecimiento económico más alto para generar más y mejores empleos c) garantizar la seguridad alimentaria de la población salvadoreña, incrementando la producción agrícola nacional, d) mejorar el capital humano a través de la calidad educativa; e) Combatir integralmente la violencia y la delincuencia.

El objetivo 5 "Asegurar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente", parte del reconocimiento igualitario de todas las personas e implica el impulso de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia. En este objetivo se establece la necesidad de avanzar en la garantía de los derechos de los grupos poblacionales prioritarios.

En este contexto el gobierno del presidente Salvador Sánchez Cerén, reconoce la necesidad de establecer políticas que permitan desarrollar un modelo de crecimiento con inclusión, que atienda las demandas históricas de la población y que lleve al establecimiento de un modelo de desarrollo más equitativo, que contribuya a la disminución de las brechas de desigualdad y la reducción de la pobreza extrema.

El Salvador ha avanzado en la disminución de la pobreza, reduciendo la incidencia de la misma en más de 4.6 puntos porcentuales en el último quinquenio, pasando del 37.8% en 2009 al 31.9% en 2014. Sin embargo a nivel nacional un 31.9% de los hogares se encuentran en pobreza; de estos el 7.6% se encuentra en pobreza extrema, mientras que el 24.3% están en pobreza relativa<sup>1</sup>.

Se identifican algunos de los principales obstáculos para la superación de la situación de pobreza que serán objeto prioritario de atención por la estrategia de erradicación de la pobreza, entre los que se mencionan:

1. La ocurrencia en la primera infancia-niñez de insuficiente adquisición de las habilidades que otorga la educación y de daños a la salud y nutrición que se arrastrarán toda la vida,
2. En la adolescencia y juventud, la falta de adquisición de las habilidades que provee la educación, y la inclusión en prácticas y formas de vida inadecuadas para conducir responsablemente la vida adulta, dan como resultado: Adolescentes embarazadas, Adolescentes y jóvenes con pocas oportunidades de educación y empleo digno.
3. El desempleo y subempleo durante la vida adulta, y la baja seguridad social de las

<sup>1</sup> DIGESTYC, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. El Salvador, 2014.

personas adultas mayores

4. Distintas situaciones como analfabetismo, inseguridad alimentaria, violencia intrafamiliar, inseguridad social, que afectan a las personas en su ciclo de vida en especial a las que se encuentran en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad.

Alrededor de 140,000 familias en los 262 municipios, viven en condición de pobreza extrema, es decir estas familias tienen dificultad para garantizar incluso su alimentación. Esa situación de inseguridad social cuanto se perpetúa en el tiempo, actúa como un principio de desánimo y de desintegración social, es decir lo opuesto a la cohesión social. En este panorama el interés del Gobierno es promover la cohesión social, garantizando que los individuos puedan tener una convivencia social sana, lo que implica compartir un mínimo de protección y de derechos comunes fundamentales (Ugo, 2015)<sup>2</sup>.

Muchos estudios reportan de manera consistente impactos positivos en la reducción de la pobreza, a través de la acumulación de capital humano (educación, salud y nutrición), que se expresan en el consumo de los hogares, la asistencia escolar y la salud infantil (EUROSOCIAL, 2014).

La pobreza no es solo una cuestión económica; es un fenómeno multidimensional que comprende la falta tanto de ingresos como de las capacidades básicas para vivir con dignidad. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales declaró en 2001 que la pobreza es "una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales" (E/C.12/2001/10, párr. 8). La extrema pobreza, a su vez, ha sido definida como "una combinación de escasez de ingresos, falta de desarrollo humano y exclusión social" (A/HRC/7/15, párr. 13).

## 2 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

### 2.1 Descripción

~~En~~ Es un esfuerzo interinstitucional, de acciones de política pública para la atención prioritaria de las familias en condición de pobreza, que de manera articulada e integrada, busca crear sinergia en el territorio, para mejorar el impacto en su calidad de vida, de manera sostenible.

### 2.2 Objetivo de la Estrategia

Contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible e inclusivo, con paz y cohesión social, y contribuyendo a **una vida digna de las familias salvadoreñas**, a través del desarrollo de políticas públicas articuladas, que busca la recuperación de la dignidad humana,

---

<sup>2</sup> Ugo, M. Informe final, evaluación de la pertinencia de las transferencias monetarias. El Salvador, 2015.

ejercicio de derechos y construcción de tejido social, así como la creación de activos y capacidades productivas.

## 2.3 Población Objetivo

Familias en condición de pobreza extrema de los 262 municipios

Priorización en grupos de extrema pobreza (estratos 1 y 7 de RUP) y mayor vulnerabilidad:

- Primera infancia (Mujeres embarazadas, niños y niñas menores de 5 años),
- Adolescentes y Jóvenes
- personas adultas mayores,
- personas con discapacidad
- Población indígena.

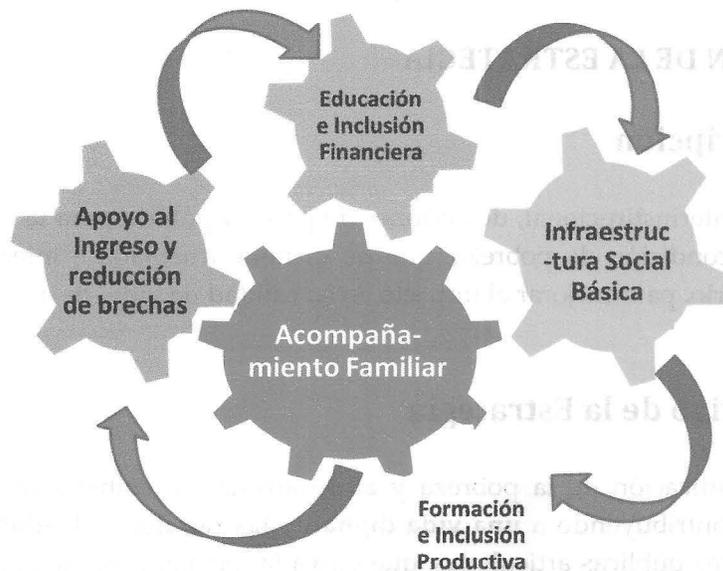
La visión de largo plazo, es que ninguna familia salvadoreña viva en situación de pobreza extrema y que todos los salvadoreños y todas las salvadoreñas tengan oportunidades de desarrollo humano y al buen vivir.

## 2.4 Componentes de la estrategia

El programa está conformado de 5 componentes, que estarán relacionados unos con otros para asegurar la atención integral a las familias.

De esta manera todas las familias recibirán de manera progresiva y según su condición y ciclo de vida, diferentes intervenciones. Para ello, el programa se estructura de la siguiente manera:

Figura 1: Componentes de la Estrategia



## **2.5 Descripción de los componentes:**

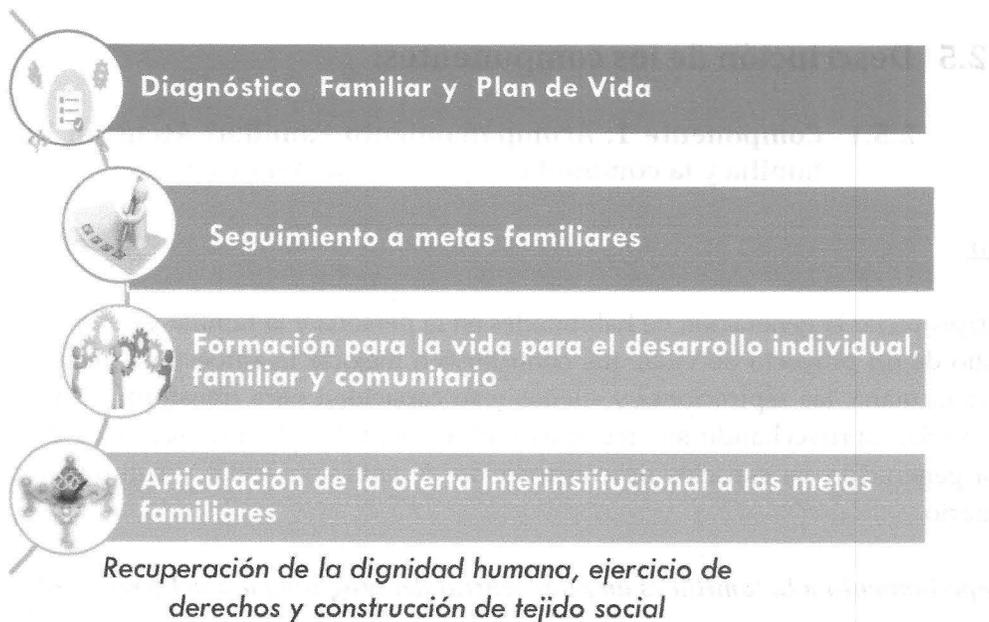
### **2.5.1 Componente 1: Acompañamiento Familiar: Atención Integral a la familia y la comunidad y promoción del desarrollo humano.**

#### **Objetivo:**

Facilitar/propiciar la generación de habilidades en la persona y la familia para la identificación y desarrollo de un proyecto de vida, que contribuya a mejorar la autoestima, recuperación de la dignidad humana, las aspiraciones y sueños y su capacidad para transformar su realidad y su entorno social, aprovechando sus recursos y el acceso a la oferta de servicios del Estado, así como la generación de espacios de construcción de cohesión social y cultura de paz a nivel comunitario.

*El acompañamiento a la familia es un pilar central del programa a nivel territorial*

**Intervención:**



**2.5.2 Componente 2: Apoyo al ingreso**

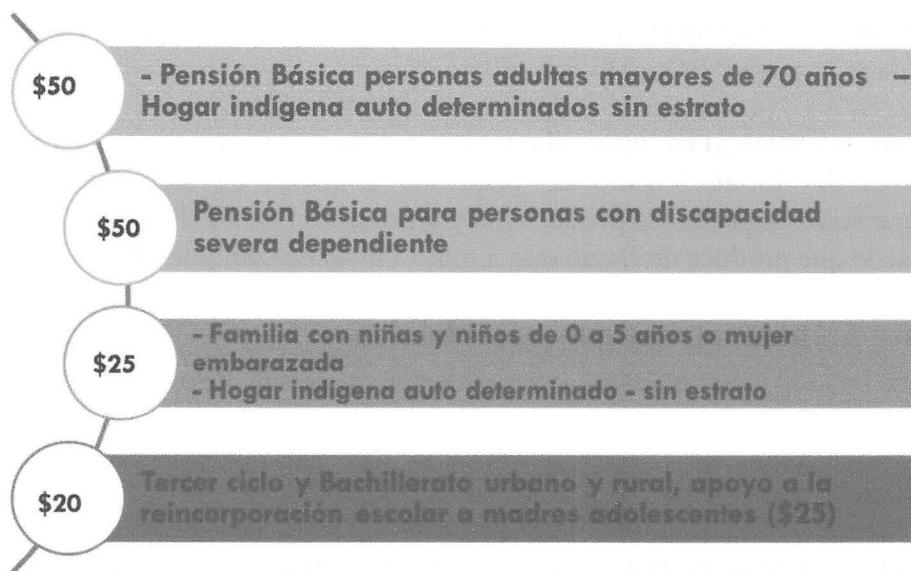
**Apoyo al ingreso familiar para reducción de brechas de derechos (salud, nutrición y educación)**

**Objetivo:**

Proteger a las familias ~~en~~ de riesgos en la primera infancia, la adolescencia, el embarazo y otras etapas de la vida, para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza así como reducir las brechas de desigualdad, a través del apoyo al ingreso.

**Intervención:**

Este apoyo se entregará a personas en pobreza que cumplan con las siguientes condiciones:



### Componente 3: Educación e Inclusión Financiera

#### Objetivo:

Promover un consumo responsable e introducir a la cultura de ahorro, a través de mecanismos para que las personas participantes del programa, acumulen activos y reduzcan su vulnerabilidad ante eventos imprevistos.

Este componente promueve cambios en el conocimiento, las actitudes, las habilidades de manejo financiero en las poblaciones que viven en condición de pobreza. Estratégicamente, este subcomponente busca la alianza entre las políticas públicas y los servicios de las instituciones financieras.

El ahorro en especie y los ahorros informales son prácticas que aumentan la vulnerabilidad de las familias ya que la naturaleza de los mismos dificulta la planificación de uso y del consumo.

### Componente 4: Inclusión Productiva

#### Objetivo

Aumentar los activos productivos, humanos, sociales y financieros de familias en situación de pobreza extrema, promoviendo emprendimientos principalmente asociativos, para el

fortalecimiento del tejido productivo y del desarrollo local, y de esta manera contribuir a la superación de la pobreza extrema en El Salvador.

Este componente se enfocará en desarrollar una iniciativa de generación y acrecentamiento de activos a través del fortalecimiento de pequeñas unidades de negocio, principalmente colectivas<sup>3</sup>, generando hogares más productivos y vinculados con las dinámicas del mercado y desarrollo local, lo que produce un efecto más amplio a nivel de comunidad y municipalidad.

## Componente 5: Infraestructura social básica

Objetivo:

Desarrollar obras de infraestructura social básica, equipamiento y pequeñas obras de agua, saneamiento y electricidad y espacios comunitarios de convivencia y mejoramiento de escuelas y centros de salud, que serán ejecutados por la comunidad, para generación de empleo local.

Este componente responderá a las necesidades especiales de cada hogar en pobreza extrema y será gestionado por el promotor social, como parte de las articulaciones que se deben tener con otras instituciones y programas, en este caso con el viceministerio de vivienda.

## Coordinación Interinstitucional

La coordinación institucional al nivel de la gestión de las prestaciones contribuirá a aumentar la eficiencia administrativa, incluso en términos de reducción de gastos, lo cual es clave en un ámbito presupuestario difícil. Así mismo, a través de sistemas de gestión comunes, mejorarán la transparencia de los programas y facilitarán una evaluación global de la política de protección social.

Se establecerá, en coordinación con las municipalidades, una unidad de protección social, que será el "centro de referencia" que proveerá a las familias información y orientación para el acceso a bienes y servicios gubernamentales o comunitarios, según sus necesidades.

Esta unidad contará con información sobre las familias en extrema pobreza del municipio, los productos de las distintas instituciones disponibles en el municipio y las condiciones para acceder a los mismos. Tendrá capacidad de ofrecer asesoramiento y acompañamiento a las

---

<sup>3</sup> El acrecentamiento de activos productivos a través del fortalecimiento de pequeñas unidades de negocios, ha sido promovido por grandes ONG (e.g. BRAC's *Targeting the Ultra Poor Program*, CARE's *Small Economic Activity Development Program*, entre otros), así como por agencias de las Naciones Unidas y gobiernos (e.g. el programa *Micro-Enterprise Development* del PNUD y el gobierno de Nepal), y redes como SEEP, entre otras entidades. Más que conformar pequeñas unidades de negocios, las intervenciones buscan generar o fortalecer activos productivos, que permiten a los hogares generar ingresos a través de la venta de bienes o servicios en su vecindario o mercados locales.

familias para que reciban estos productos. Contará con una instancia de articulación institucional en la que se buscarán soluciones a las dificultades de acceso y a las necesidades de adecuación de los productos a las condiciones específicas de las familias del municipio.

### **3 INSTITUCIONALIDAD**

La Dirección y coordinación estratégica del Programa será realizada por la Presidencia de la República, a través del Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y la dirección de Programas Estratégicos.

Asimismo, se establece la creación de un Comité de Nivel Técnico interinstitucional, el cual estará adscrito al Gabinete de Gestión Social e Inclusión y que promoverá la articulación entre instituciones, –preparar propuestas técnicas estratégicas a ser aprobadas en el Gabinete y conducirá la operatividad del programa en los diferentes niveles e instituciones involucradas. El Comité estará conformado por un representante técnico delegado por la autoridad máxima de las instituciones representadas en el Gabinete Social.

Por otra parte, para la operación en los territorios la coordinación del programa se apoyará de varias instancias que funcionarán en los niveles:

- Departamental,
- Municipal y
- Comunitario

### **4 OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA**

Coordinación Operativa de la Estrategia

Las instituciones que tendrán responsabilidades establecidas en la ejecución son:

- Pago de transferencias monetarias
1. FISDL
  2. Ministerio de Educación (MINED)
  3. Ministerio de Salud (MINSAL)
  4. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)
  5. Ministerio de Obras Públicas, Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPVMVDU)
  6. Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
  7. CONAIPD
  8. CONAIPAM
  9. FONAVIPO

#### 4.1 Identificación y Registro de Participantes

Para que los programas y medidas se implementen de manera efectiva es necesario que se desarrollen herramientas que garanticen la transparencia de las acciones.

Desde un enfoque de derechos la meta es lograr la universalidad, sin embargo, los recursos son limitados por lo que es necesario plantear la priorización de los programas y medidas de política social. Esta herramienta es el Registro Único de Participantes (RUP), que promueve la transparencia en la selección de las personas que participan en los programas, ya que entran las familias por su derecho de participar y que cumplen con los requisitos que cada programa tiene, es decir se hace una selección transparente.

Es así como esta herramienta será la utilizada para identificar a las y los participantes de cada fase, misma que permitirá invertir recursos con eficiencia, ya que el gobierno tiene que distribuir los recursos priorizando y apoyando más a quienes necesitan más.

En el caso de las personas con discapacidad de los hogares en condición de pobreza y pobreza extrema, a partir de la identificación de los hogares por el RUP, el Ministerio de Salud, será el responsable de identificar y clasificar la discapacidad y el nivel de dependencia de las personas participantes.

El RUP será la herramienta de gestión de la política social, por medio de la cual se realice la priorización de los hogares; a partir del puntaje RUP asignado para cada uno de ellos sobre la base de una caracterización sociodemográfica de la siguiente forma: El Bono Base, para aquellos hogares que se encuentren dentro de los estratos uno y dos de acuerdo al modelo de priorización del RUP y; los bonos Variables, para aquellos hogares que se encuentran con puntaje del RUP de acuerdo a los estratos del uno al siete.



# Lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del CONAIPD

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
POLITICA NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD

31/07/2015

Actualización: Abril 2017

Objetivo: Articular interinstitucionalmente el desarrollo de acciones que contribuyan a asegurar el progreso y abordaje directo y efectivo del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

## Contenido

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONAIPD.....	74
Introducción .....	74
OBJETIVO DE LAS COMISIONES DEL CONAIPD .....	76
MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....	76
RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN DE LAS ENTIDADES RECTORAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES DE LA POLITICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PNAIPCD .....	80
Instituciones involucradas en la ejecución de los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción .....	81
Requerimientos a las instituciones con responsabilidades para el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad .....	82
LINEAMIENTOS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO .....	84
A.- CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES .....	84
B.- FUNCIONES DE LOS/AS MIEMBROS COORDINADORES Y APOYOS A LA COORDINACIÓN.....	84
C.- FUNCIONES DEL(LOS) ENLACE DEL CONAIPD .....	85
D.- PLAN DE TRABAJO.....	85
E.- APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES.....	85
F.- EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO .....	86
G.- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO .....	86
H.- COMISIONES DE TRABAJO: .....	86
Comisión de Educación .....	87
Comisión de Accesibilidad.....	87
Comisión de Inserción Laboral .....	87
Comisión de Salud, habilitación y rehabilitación .....	87
Comisión de Desarrollo inclusivo y gobernabilidad .....	87
Comisión de Legislación .....	88
Comisión de Cultura, recreación y deportes.....	88
Comisión de información y comunicaciones .....	88

## **LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONAIPD**

### **Introducción**

La Ley de Equiparación de Oportunidades aprobada mediante Decreto Legislativo No. 888 del 27 de abril de 2000 el Decreto Ejecutivo No. 80 del 17 de junio de 2010, y el Decreto Ejecutivo No. 10 de fecha 17 de febrero 2017, brindan la base de creación del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; instrumentos que otorgan el soporte legal e institucional que en su conjunto establecen el rol y función primordial como es el proceso de formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, instituyendo como otra de sus principales obligaciones la de asegurar su implementación, seguimiento y evaluación, y de la normativa relacionada con las personas con discapacidad.

El Decreto 80, establece la estructura del CONAIPD, la cual como máxima autoridad está constituida por el pleno conformado con los titulares de los Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y Desarrollo Urbano, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Hacienda y de la Secretaría de Inclusión Social. Haciendo balance con sociedad civil por parte de personas con discapacidad física, intelectual, mental-psicosocial, auditiva, visual, fundaciones de y para personas con discapacidad; padres-madres- familiares y amigos de personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos.

El máximo instrumento de políticas públicas es el Plan Quinquenal de Desarrollo, 2014-2019. El Salvador Productivo, Educado y Seguro, que ubica a las personas con discapacidad como grupo prioritario y establece que el Ente rector deberá generar trabajo de coordinación con los diferentes ministerios e instituciones del Estado para promover acciones que garanticen el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.

En tal contexto, el Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, en Decreto 10 de fecha 23 de febrero de 2017, oficializa la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, misma que cobró vigencia desde el 4 de abril

de 2014, en el sentido de reconocer que su texto está acorde a las acciones que se impulsan a partir del PQD 2014-2019.

En virtud del referido decreto se insta a las instituciones de Gobierno y a la sociedad civil en general, a brindar el apoyo y la colaboración necesaria para su cumplimiento.

El presente documento establece los lineamientos mínimos para generar el trabajo articulado que se debe buscar a través de cada comisión temática del Consejo, para el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con discapacidad.

Para alcanzar este marco ideal de trabajo coordinado, se requiere del apoyo y liderazgo de las instituciones que conforman el CONAIPD en dos vías; por parte de los titulares aprobando los lineamientos y por otra parte, autorizando la disposición y tiempo del coordinador de cada Comisión con el perfil requerido para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos.

Más allá del trabajo de las Comisiones conformadas para el cumplimiento de la PNAIPCD, la coordinación de acciones no se limita, e incluye la toma de conciencia para la incorporación del enfoque social de derechos, acorde con el propósito de fortalecer el avance en la inclusión de las personas con discapacidad previstas en el Plan Quinquenal de Desarrollo como grupos prioritarios, en términos de fortalecer el pleno goce de sus derechos en la: salud, habilitación, rehabilitación, educación, trabajo, recreación, accesibilidad, protección social, participación, acceso a la justicia, entre otros, incluidas las municipalidades.

## OBJETIVO DE LAS COMISIONES DEL CONAIPD

Constituir comisiones de trabajo instituidas desde el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, bajo la responsabilidad de las entidades rectoras, con el fin de articular el desarrollo de acciones para dar cumplimiento al Plan de Acción de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, que contribuyan a garantizar el progreso en el abordaje directo y efectivo del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador.

## MARCO LEGAL Y NORMATIVO

**Constitución de la República.** De conformidad con el Art. 1 de la Constitución de la República de El Salvador, que establece como fin de la actividad del Estado, la persona humana, y el Art. 3 de este mismo cuerpo normativo en consideración del principio de igualdad de todas las personas;

**Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Naciones Unidas.** En El Salvador, desde el 4 de octubre de 2007 se ha adoptado para su difusión y cumplimiento progresivo, el enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, promovido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo Facultativo, el cual reconoce sustancialmente la capacidad jurídica del colectivo y sus derechos en igualdad con los demás; la Constitución de la República le confiere la categoría de Ley, la cual tiene primacía sobre las leyes secundarias en situaciones de conflicto entre éstas y el tratado internacional mencionado.

De conformidad con el Art. 1 de la misma, el Propósito: es de Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En el Art. 4 establece que: Corresponde a los Estados Parte, asegurar y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivo de discapacidad.

**Informe de Observaciones y Recomendaciones de Naciones Unidas** emitidas al Informe Inicial de El Salvador, el 13 de septiembre de 2013, por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, mismas que en parte se encuentran pendientes de resolver por lo que hay que incluirlas en el abordaje de acciones por diferentes instituciones del Estado.

**Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción del Decenio de las Américas por la Dignidad de las personas con discapacidad de la OEA. CIADDIS-PAD.** En su Art. 1. Establece el Compromiso de los Estados Partes de Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.** El Salvador, se comprometió a cumplir y desarrollar la Agenda 2030, incluyendo indicadores específicos para las personas con discapacidad, bajo el espíritu de los ODS *que nadie se quede atrás*.

**Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento** aprobados en el año 2000. Art. 1. Establece el régimen de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidades físicas, mentales, psicológicas y sensoriales, ya sean congénitas o adquiridas.

**Decreto No. 80.** A partir del año 2010 se fortalece el ente rector con la participación de la sociedad civil y entidades públicas en paridad en el Pleno del Consejo, mediante su creación conformado por un Pleno, un Comité Técnico y una Dirección Ejecutiva. De conformidad con el Art. 1, el CONAIPD es el ente rector del proceso de formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, así como del aseguramiento de su implementación, seguimiento y evaluación, y de la normativa relacionada con las personas con discapacidad. Entre las responsabilidades que el referido Decreto asigna al Pleno, están la de aprobar y hacer públicas las normas técnicas que viabilicen la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a la

Persona con Discapacidad, así como de Aprobar y publicar anualmente el Informe Nacional de Cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, y el informe de cumplimiento de la normativa nacional e internacional relacionada con las personas con discapacidad

**Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, PNAIPCD** - Según Decreto No. 138 del 4 de abril de 2014, su objetivo general establece: Garantizar el cumplimiento y goce de los derechos de las personas con discapacidad en sus diferentes dimensiones individual, familiar y comunitaria, así como en las diferentes etapas de su ciclo de vida, que promuevan su desarrollo integral, bienestar y mejora de su calidad de vida mediante la articulación de acciones públicas y privadas orientadas a la eliminación gradual y efectiva de las barreras físicas y sociales.

**Decreto 10 del 17 de febrero de 2017**, Oficialización de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, PNAIPCD. Ratifica el compromiso del Ejecutivo, instando a las instituciones de Gobierno y a la sociedad civil en general, a brindar el apoyo y la colaboración necesaria para la ejecución de la PNAIPD.

#### **Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019**

Considera a las personas con discapacidad como población prioritaria, en concordancia con la Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En sus lineamientos establece que se debe Avanzar progresivamente en todas las políticas sectoriales, hacia el diseño de medidas específicas para personas con discapacidad y acciones afirmativas.

Para garantizar la efectiva aplicación de los enfoques transversales, las instituciones establecerán mecanismos de coordinación con los entes rectores en las materias y garantes de los derechos de las poblaciones prioritarias.

**Plan Estratégico Institucional.** Desarrollando con lo anterior el **Objetivo 5** Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente, **Estrategia** E.5.3. Avance en la garantía de los derechos de los grupos poblacionales prioritarios. **Línea de Acción** L.5.3.5. Fortalecer y ampliar la atención integral para las personas con discapacidad.

**Plan Estratégico Institucional: El CONAIPD** vincula con la Estrategia que se establece en PQD, desarrolla la línea de acción L.5.3.5, a los cuales se vinculan 4 objetivos estratégicos, que a su vez se interrelacionan con cinco Carteras de Estado: Salud, Educación, Gobernación y Desarrollo Territorial, Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Trabajo y Previsión Social, así como otras instituciones públicas, para coordinar acciones desde las Comisiones y los respectivos planes de trabajo para el cumplimiento de la PNAIPD, con la finalidad de fortalecer las acciones de atención integral a las personas con discapacidad. El CONAIPD, entre sus atribuciones tiene la de ejercer seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de estos derechos.

**Prioridades, Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción que conectan al CONAIPD con el PQD:**

Objetivo Estratégico		Estrategias	Línea de Acción	Nivel
O.5. Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente		E.5.3. Avance en la garantía de los grupos poblacionales prioritarios.	<b>L.5.3.5. Fortalecer y ampliar la atención integral para las personas con discapacidad</b>	<b>Líder</b>

**Objetivos del Plan Estratégico del CONAIPD**

**OE.1.** Asegurar a las personas con discapacidad el acceso a los espacios de participación social y política, entorno físico, transporte, información y comunicaciones en igualdad de condiciones con las demás personas mediante el diseño universal, los ajustes razonables, asegurando la eliminación de barreras actitudinales.

**OE.2.** Promover y asegurar medidas efectivas para garantizar el acceso en todos los niveles y formas a los servicios básicos del Estado, así como su inclusión en programas y proyectos de alivio a la pobreza.

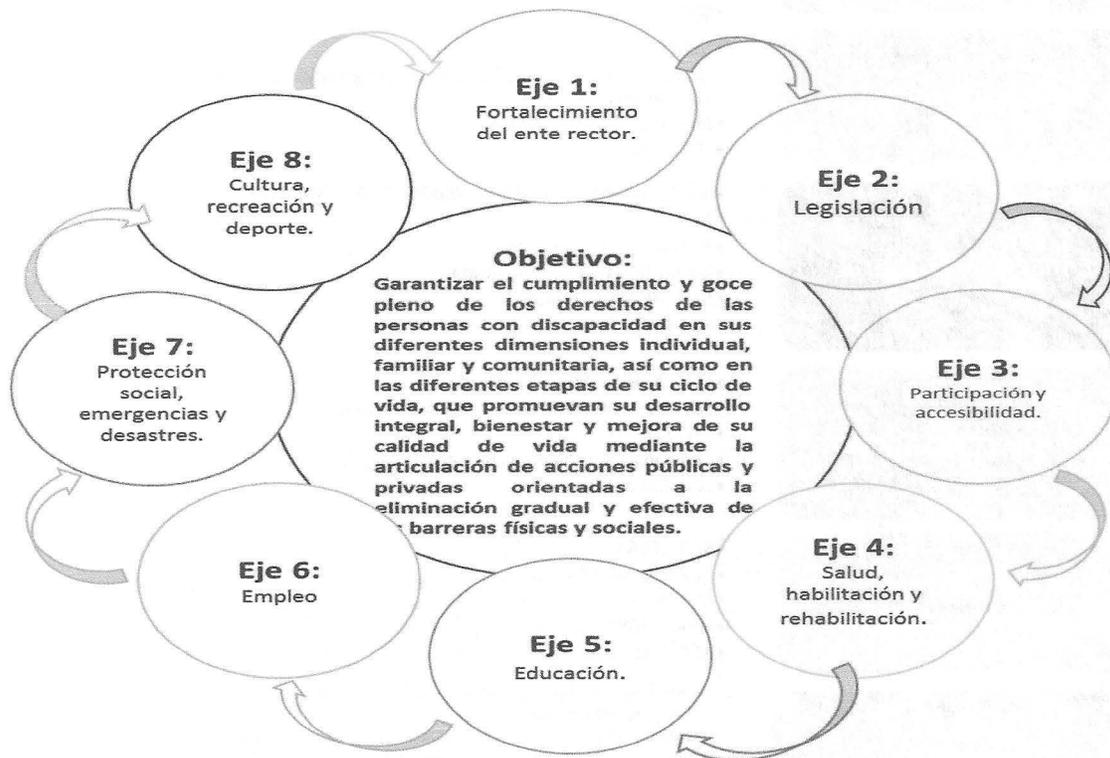
**OE.3.** Garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la revisión, actualización y adecuación de la legislación nacional en congruencia con la normativa internacional

#### OE.4. Fortalecer la gestión institucional del CONAIPD

### RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN DE LAS ENTIDADES RECTORAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PNAIPCD

Corresponderá a las diferentes instituciones indicadas como responsables de la ejecución de las líneas de acción, estrategias y objetivos de la Política, llevar a cabo las diferentes acciones para el cumplimiento de los indicadores de resultado que las componen en términos de nueve temas de derechos según como se muestra en la figura siguiente:

Objetivos estratégicos de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad



Instituciones involucradas en la ejecución de los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad con acciones de corto, mediano y largo plazo:

1. Fortalecimiento del CONAIPD	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Órgano Ejecutivo</li> <li>•Órgano Legislativo</li> <li>•Órgano Judicial</li> <li>•SOCIEDAD CIVIL</li> </ul>
2. Revisión de la Legislación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Órgano Ejecutivo</li> <li>•Órgano Legislativo</li> <li>•Órgano Judicial</li> <li>•SOCIEDAD CIVIL</li> </ul>
3. Participación y Accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MIGOBBDT, Alcaldías Municipales, OPAMSS, INSAFOCOOP.</li> <li>• MOPTVDU, OSN, OSARTEC.</li> <li>• Universidades, Institutos Tecnológicos, Organizaciones Profesionales, Gremiales y Empresas de Transporte.</li> <li>• SOCIEDAD CIVIL.</li> </ul>
4. Salud, Habilitación, Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSAL, ISRI, ISSS,</li> <li>• FOSALUD</li> <li>• FOPROLYD</li> <li>• ISBM</li> <li>• COSAM</li> <li>• SOCIEDAD CIVIL</li> </ul>
5. Educación Inclusiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED</li> <li>• Universidades, Institutos Tecnológicos, Organizaciones nacionales e internacionales</li> <li>• MINISTERIO DE HACIENDA</li> <li>• SOCIEDAD CIVIL</li> </ul>
6. Inserción Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINEC, MINGOB, INSAFORP, INSAFOCOOP, CONAMYPE.</li> <li>• MTPS</li> <li>• FOPROLYD, ISRI, SSP, SSF.</li> <li>• Instituciones Públicas y Privadas.</li> <li>• Banca Pública y Privada.</li> <li>• SOCIEDAD CIVIL</li> </ul>
7. Protección Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• STTP, MINEC, DIGESTYC, MARN,</li> <li>• SIS, MH, MOP, FONAVIPO, FSV, FISDL, ANDA.</li> <li>• SSP, SSF.</li> <li>• Compañías distribuidoras de electricidad.</li> <li>• SOCIEDAD CIVIL</li> </ul>
8. Cultura, Recreación y Deportes Inclusivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SECULTURA.</li> <li>• INDES, Comité Paralímpico.</li> <li>• MITUR.</li> <li>• MINGOBDYT, Alcaldías Municipales.</li> <li>• SOCIEDAD CIVIL</li> </ul>
9. Emergencias y Desastres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones miembros del Sistema Nacional de Protección Civil, Protección y Mitigación de Desastres.</li> <li>• Alcaldías municipales, MINGOBDYT, Dirección General de Protección Civil.</li> <li>• Medios de comunicación públicos y privados.</li> <li>• SOCIEDAD CIVIL</li> </ul>

## **Requerimientos a las instituciones con responsabilidades para el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad**

Generar una mayor y mejor atención a las personas con discapacidad desde cada entidad rectora en los temas de derechos es la máxima aspiración en la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, PNAIPCD. Es por ello que haciendo eco a la prioridad como grupo poblacional que constituyen las personas con discapacidad en el instrumento de más alto nivel de políticas públicas del gobierno como es el PQD es necesario que de forma periódica, se puedan identificar las acciones, servicios y programas de las diferentes Líneas de Acción que se han establecido, con el liderazgo en su ejecución por los diferentes Ministerios en relación con su rectoría;

Por lo cual, una forma de asegurar el avance en lo que compete, supone la tarea de identificar la forma en que en la práctica se están interrelacionando a su vez con las apuestas de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.

Siendo recomendable llevar a cabo al menos cada dos años, procesos de revisión de los ejercicios de planificación, con las unidades de planificación de las diferentes carteras, con el fin de apoyar en identificar oportunidades de mejora en los enfoques, abordaje y la atención integral en las acciones que ya están vinculadas, a fin de contribuir a su fortalecimiento en beneficio de las personas con discapacidad.

Además de esta parte de la incidencia del CONAIPD en la coordinación interinstitucional, el accionar del ente rector en discapacidad debe promover las acciones que corresponde para avanzar en aquellas que garanticen el cumplimiento de derechos y que la Política le define un plazo para su cumplimiento.

Por tanto, siendo la PNAIPCD un instrumento de planificación que se vincula mediante la programación de acciones, las cuales no necesariamente han podido ser aún incluidas en los planes de trabajo ministeriales.

Por tal razón, la PNAIPCD es la base para la formulación de los Planes de Trabajo de las Comisiones, las cuales se espera que sean instrumentos vinculados del quehacer de los ministerios y diferentes instituciones en materia de inclusión en congruencia con el tema de rectoría correspondiente y como al inicio se menciona, vinculados con el PQD.

Otro aspecto no menos relevante se refiere a las Recomendaciones del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, de septiembre de 2013; que destaca el incumplimiento del Estado Salvadoreño en áreas específicas de la sociedad; lo cual constituye un reto para cada institución pública para superarlas.

En tal contexto, los requisitos mínimos a considerarse por las instituciones son los siguientes:

- a. Asumir el compromiso que le manda el marco legal e institucional, a favor de los derechos de las personas con discapacidad.
- b. Coordinar cada comisión temática del CONAIPD, de acuerdo a competencia directa
- c. Generar acciones estratégicas en sus planes de trabajo institucionales, que fortalezcan la atención integral a las personas con discapacidad desde las diferentes líneas de acción e indicadores comprometidos en el PQD.
- d. Designar enlaces coordinadores de las Comisiones de Trabajo temáticas vinculadas a los derechos, velando porque respondan a un perfil técnico, con facultades para generar comunicaciones al interior de las dependencias de los ministerios y hacia el CONAIPD, a fin de dinamizar el cumplimiento de las metas y el seguimiento al Plan de Trabajo de la comisión que son comunes para ambas instituciones.
- e. Las instituciones coordinadoras de comisiones temáticas, dispondrán los recursos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo, mismas que estarán en correlación directa con sus planes estratégicos y operativos.
- f. Desagregar registros de datos institucionales de la población atendida por sexo, edad, zona de residencia, discapacidad.
- g. Generar acciones estratégicas en sus planes de trabajo institucionales, que fortalezcan la atención integral e inclusión de las personas con discapacidad desde las diferentes líneas de acción e indicadores comprometidos en el PQD.
- h. Informar anualmente al CONAIPD el cumplimiento de la PNAIPD, a fin de retroalimentar el avance y cumplimiento del indicador L.5.3.5 mediante el Sistema Nacional de Planificación, SNP

## **LINEAMIENTOS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO**

### **A.- CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES**

Cada una de las Comisiones de Trabajo temáticas, estarán conformadas, como mínimo por representantes de las siguientes instancias:

1. La Institución referente de cada tema, según la correspondiente Comisión.
2. Miembro(s) de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD,
3. Instituciones públicas y privadas afines o estratégicas, y
4. Asociaciones de Personas de y para Personas con discapacidad involucradas en cada tema.
5. Personas con discapacidad conocedoras de en los temas de las comisiones
6. Miembros de Pleno y Comité Técnico.
7. Cualquier institución relacionada con el tema de que se trate y se considere prudente su participación, ya sea por invitación o voluntad propia, la cual será aprobada por la Directora Ejecutiva.

### **B.- FUNCIONES DE LOS/AS MIEMBROS COORDINADORES Y APOYOS A LA COORDINACIÓN**

Será responsabilidad de la persona coordinadora:

1. Asegurarse de consensuar la formulación de un plan de trabajo acorde a los compromisos de la institución que representa con respecto al avance en las líneas de acción y los indicadores establecidos en la PNAIPCD y más allá de lo allí establecido que abone al avance en el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.
2. Ser enlace de planificación de acciones a impulsar en coordinación con las diferentes instancias de la institución que representa que forman parte de las acciones de Política.
3. Informar a sus autoridades y retroalimentarlas periódicamente sobre los avances alcanzados.
4. El enlace del CONAIPD tendrá la función de apoyar a la coordinación,

### **C.- FUNCIONES DEL(LOS) ENLACE DEL CONAIPD**

El enlace del CONAIPD tiene asignadas funciones de:

1. Coordinar juntamente con el responsable de la institución rectora, que a su vez es el coordinador(a) de la comisión. Velará para el óptimo desarrollo de la comisión y para que se formule el plan de trabajo y se cumplan las acciones programadas.
5. El apoyo a la coordinación se refleja en resultados en cuanto a velar para que haya una continuidad de reuniones y avance en el desarrollo del plan de trabajo.
2. Asesorar, capacitar y acompañar los temas pertinentes de los derechos de personas con discapacidad,
3. Velará por el fortalecimiento de la estructura de las Comisiones de trabajo interinstitucionales, para que respondan al avance en el cumplimiento de los objetivos de la política, siendo su referente los indicadores establecidos en la PNAIPCD, el Plan Estratégico y POA institucional así como el marco jurídico establecido.
4. En aquellos casos en que confluyan diferentes temas de derechos y no se identifique una institución rectora, será el CONAIPD quien coordinará la misma.

#### **D.- PLAN DE TRABAJO**

- o Elaborar el plan de trabajo propio de la comisión, con insumos pertinentes, alcance, impacto, recursos y programarlos con fechas y responsables específicos, para garantizar su cumplimiento y velar porque estén en sintonía con las Líneas de Acción de la PNAIPCD en el marco del PQD.

#### **E.- APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES**

1. Obtendrá el visto bueno del Comité Técnico
2. Se someterán a consideración para aprobación del Pleno del Consejo

#### **F.- EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

1. Una vez concluido el plan de trabajo, presentarlo al Comité Técnico para su visto bueno, sus observaciones e iniciar inmediatamente su ejecución.
2. Presentar ante el Pleno del Consejo los Planes para su aprobación.

3. Coordinar con la Dirección Ejecutiva las actividades que facilitarán su cumplimiento.
4. Cumplir con los compromisos en los tiempos establecidos en el plan de trabajo.
5. Cada representante de la comisión, deberá informar a sus titulares sobre el plan de trabajo y los avances de forma periódica.
6. El(ella) coordinador ministerial realizará los enlaces necesarios en sus instituciones para coordinar acciones que vinculan una o más áreas de trabajo.
7. Informar trimestralmente al Comité Técnico, los avances logrados en el cumplimiento del Plan de trabajo, así como obstáculos que pudiesen tener para dicho fin, mediante informes a través de la dirección ejecutiva, en su calidad de coordinadora del Comité Técnico.

#### **G.- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO**

1. Adoptar indicadores para medir gradualmente los avances del cumplimiento del plan de trabajo de la comisión, de esa manera se medirá el cumplimiento de la política, en lo que a las comisiones responde; y su congruencia con la CDPCD
2. Elaborar anualmente diagnóstico sobre el cumplimiento de la PNAIPCD, con referencia a la totalidad de indicadores relacionados al Eje Estratégico con las recomendaciones para el Pleno y las carteras de Estado con miras a generar acciones que dinamicen su cumplimiento.
3. Considerar adicionalmente, los indicadores de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la OEA, el cual formará parte de un trabajo intersectorial.
4. Elaborar un informe anual de cumplimiento conteniendo el avance de indicadores.

#### **H.- COMISIONES DE TRABAJO:**

##### **Comisión de Educación**

Coordinación: Ministerio de Educación

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Promover y asegurar medidas efectivas para garantizar el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en todos los niveles del sistema educativo, hasta la conclusión de sus estudios, tanto en el ámbito público como privado". Objetivo No. 5

#### **Comisión de Accesibilidad**

Coordinación: Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Asegurar a las personas con discapacidad el acceso a los espacios de participación social y política, entorno físico, transporte, información y comunicaciones, en igualdad de condiciones con las demás personas, mediante el diseño universal y/o ajustes razonables". Objetivo No. 3, Estrategia 3.2

#### **Comisión de Inserción Laboral**

Coordinación: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Asegurar el derecho al empleo de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás personas dentro del ámbito público y privado, así como la promoción de otras alternativas de inserción laboral".

#### **Comisión de Salud, habilitación y rehabilitación**

Coordinada por Ministerio de Salud

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Promover y asegurar la atención integral en salud, habilitación y rehabilitación a las personas con discapacidad en el Sistema Nacional de Salud y otros prestadores de servicios". Objetivo No. 4

#### **Comisión de Desarrollo inclusivo y gobernabilidad**

Coordinación: Ministerio de Gobernación

Compromiso: Asegurar el cumplimiento de objetivos establecido en la Política siguientes:

- 1)** "Asegurar la atención efectiva e inmediata de las personas con discapacidad en casos de emergencia y desastres naturales". Objetivo No. 9
- 2)** Línea Estratégica 3.1. (3.1.1. - 3.1.2 – 3.1.3. – 3.1.4.) Objetivo No. 3

### **Comisión de Legislación**

Coordinación: CONAIPD. Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la revisión, actualización y adecuación de la legislación nacional en congruencia con la normativa internacional y de avanzada en dicha materia; así como el respectivo acceso a la justicia". Objetivo No. 2

### **Comisión de Cultura, recreación y deportes**

Enlace de coordinación: Instituto Nacional de los Deportes, INDES

Enlace de coordinación: Ministerio de Turismo

Enlace de coordinación: Secretaría de Cultura

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Asegurar la participación de las personas con discapacidad en programas culturales, recreativos y deportivos inclusivos". Objetivo No. 8. Desarrollar el mandato de la CDPCD en su Art. 30

### **Comisión de información y comunicaciones**

Coordinación: CONAIPD

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política:

- 1)** "Asegurar a las personas con discapacidad el acceso a los espacios de participación social y política, entorno físico, transporte, información y comunicaciones, en igualdad de condiciones con las demás personas, mediante el diseño universal y/o ajustes razonables". Objetivo No. 3.

Énfasis en: Estrategia 3.3.: "Crear y mejorar las condiciones de acceso a la información y comunicaciones a las personas con discapacidad, por medio de la coordinación interinstitucional e intersectorial efectiva". (3.3.1 – 3.3.2 – 3.3.3 – 3.3.4 – 3.3.5)

Dado en el Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, a los \_\_\_\_ y un días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.